

**MATERIA: GEOGRAFIA**

**CURSO: TERCER AÑO**

**PROF LAURA ROMERO**

**PROGRAMA**

**UNIDAD 1**

-La localización en el mundo: Ventajas y desventajas.

-La Republica Argentina como Estado.

-Integración territorial: Porciones del territorio

-Porciones Porción americana: División política, límites y frontera.

-Porción antártica: Límites y tratado antártico.

Porción oceánica: Islas Malvinas.

**UNIDAD 2**

Características del medio natural en la Argentina:

El relieve.

El clima.

Los biomas.

La hidrografía.

Los desastres naturales en Argentina.

**UNIDAD 3**

-Indicadores demográficos

-Crecimiento de la población

-Distribución de la población: factores.

-Estructura por sexo y edad

-Movilidad demográfica

-Población urbana: Espacios urbanos

-Población rural: espacios rurales

-Actividades Económicas: Circuitos productivos.

---

**UNIDAD Nº 1. TEMA:** -La Republica Argentina. Características.

**GUIA 1 - ACTIVIDADES:** Reconocimiento de la Republica Argentina.

**TEXTO INFORMATIVO**

### **LOS ORÍGENES**

*El término **Argentina** proviene del latín argentum, que significa plata. Encontramos su registro escrito en la expresión Terra Argentea incluida en una pieza cartográfica del portugués Lopo Homen de 1554. Existen testimonios confiables de la época que dan cuenta de la asociación existente por entonces entre el territorio y el Río de la Plata, pero es en 1602 que la aparición de un libro habría de fijar la denominación.*

## UN NOMBRE PARA EL PAÍS

Al promulgarse la Constitución Nacional sancionada en 1853, se incluyó la denominación **República Argentina** entre los nombres oficiales destinados a la designación del gobierno y del territorio de la Nación:

"Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: Provincias Unidas del Río de la Plata; República Argentina; Confederación Argentina, serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras "Nación Argentina" en la formación y sanción de las leyes."

Artículo 35. Ante la necesidad de unificar la denominación para los actos administrativos, el 8 de octubre de 1860 el presidente Santiago Derqui fijó el nombre definitivo:

"El gobierno ha venido en acordar que para todos estos actos se use la denominación de República Argentina."  
Firmado: Santiago Derqui

De aquí deriva el calificativo con el cual se identifica a los habitantes y al territorio que ocupamos en el extremo meridional del continente americano, como así también a la Nación de la que orgullosamente formamos parte.

## CARACTERISTICAS

- La República Argentina **tiene una superficie total de 2.780.400 km<sup>2</sup>** aunque si se considera a las islas Malvinas (mantiene una puja con Inglaterra desde 1982 por la soberanía de este territorio) su territorio total suma 3.761.274 km<sup>2</sup>.
- Es el segundo país más extenso de América del Sur y limita al oeste con Chile, al noroeste con Paraguay y Bolivia y al noreste con Brasil y Uruguay.
- Se caracteriza por ser un país notablemente agro-ganadero.
- su extenso territorio una gran variedad de climas, relieves, flora y fauna.
- Es uno de los países más visitados de Latinoamérica, que recibe gran cantidad de turistas atraídos por sus paisajes, su vida cultural y su gastronomía, en la que destacan el vino y la carne.
- Argentina es un país con costumbres y tradiciones muy arraigadas, algunas heredadas de los inmigrantes que recibió a principios del siglo XX y otras de los pueblos nativos que sobrevivieron a la conquista de América, ya que Argentina fue colonia española hasta 1816, año de su independencia.
- Población: Argentina es un país poblado por casi 45 millones de habitantes. Muchos descienden de inmigrantes provenientes de Francia, Italia y España y muchos otros son descendientes de americanos nativos. Las ciudades más pobladas del país son la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ciudad de Córdoba y Rosario (en Santa Fe).
- **Idioma.** La mayoría de la población argentina habla español, sin embargo, una porción de los habitantes todavía utiliza los idiomas americanos nativos, como el quechua, el mapuche, el aimara, el guaraní, entre otros.
- **Religión.** La religión que profesa la mayoría de los habitantes de Argentina es el catolicismo (legado de la cultura religiosa heredada de España). Sin embargo, reina en el país la libertad de culto, por lo que se profesan otras religiones como el judaísmo, el protestantismo, entre otras.
- **Moneda.** Argentina tiene una moneda llamada "peso", una moneda no muy fuerte en referencia al dólar estadounidense.
- **Independencia.** Argentina fue colonia española hasta 1816, año en el que declaró su independencia.
- **Forma de gobierno.** Argentina es una república bajo un sistema presidencialista y democrático. Su forma de gobierno es representativa, republicana y federal.
- **Símbolos patrios.** Los símbolos patrios que representan a la Argentina son el escudo, la bandera y el himno.

## POSICION GEOGRAFICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

La posición geográfica de nuestro país se analiza según los siguientes puntos de vista:

**Según el mundo:** Argentina tiene una posición de aislamiento relativo pues si bien está aislada del resto de los grandes países del mundo, este aislamiento es superado por las comunicaciones. Además, la oposición de las estaciones del año por ubicarse en el hemisferio sur le permite ubicar su producción en los mercados del hemisferio norte en un momento oportuno. Junto con Chile son los países que más avanzan hacia la Antártida

lo que le facilita la organización de campañas y el mantenimiento de bases en ese continente. También nuestro país tiene la ciudad más austral del mundo: Ushuaia

**Según el Atlántico Sur:** Argentina tiene una posición estratégica ya que la salida al océano facilita actividades como la pesca, el comercio, el turismo y la extracción de minerales. Posee un extenso litoral marítimo y una amplia plataforma continental que favorece aún más las actividades anteriores. Además posee un punto estratégico para el tráfico marítimo que es el estrecho de Magallanes que une los dos océanos.

### **DIVISIÓN POLÍTICA DE ARGENTINA**

La República Argentina es un Estado soberano, organizado como República Representativa y Federal. Se encuentra situada en el extremo sureste de América del Sur. Su territorio está dividido en 23 provincias y una ciudad autónoma, Buenos Aires, que es la capital de la nación y sede del gobierno federal.

Actualmente, Argentina está dividida en 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la sede del gobierno nacional).

#### **ACTIVIDADES**

1-Qué ventajas tiene la posición de Argentina en el mundo?

2- Menciona que ventajas le proporciona el Océano Atlántico.

3-Completa el cuadro con las provincias y capitales.

PROVINCIA	CAPITAL	PROVINCIA	CAPITAL
Buenos Aires		Formosa	
Catamarca:		Jujuy:	
Chaco		La Pampa	
Chubut		La Rioja	
Córdoba		Mendoza	
Corrientes		Misiones	
Entre Ríos		Neuquén	
Santa Fe		Río Negro	
Santa Fe		Santa Cruz	
Santiago del Estero		Salta	
Tierra del Fuego		San Juan	
Tucumán		San Luis	

4- Localizar en el mapa de Argentina las provincias con sus respectivas capitales

5- Observa el mapa como de la República Argentina, realiza las siguientes actividades.

-Al Norte Argentina limita con .....

-Al Sur Argentina limita con .....

- Al oeste Argentina limita con.....

-Al este Argentina limita con .....

*Bibliografía: Documento Elaborado por el Docente.*

#### **GUIA N° 2 - TEMA: ESTADO NACIONAL ARGENTINO. CARACTERISTICAS TEXTO INFORMATIVO**

##### **Estado, las capacidades y sus elementos.**

Se entiende por Estado (usualmente con mayúsculas) **la organización humana que abarca la totalidad de la población de un país**, estructurada social, política y económicamente mediante un conjunto de instituciones independientes y soberanas que regulan la vida en sociedad.

Dicho de otro modo, un Estado equivale al conjunto de atribuciones y órganos públicos que constituyen el gobierno soberano de una nación, y **en ocasiones el término es usado también para referirse a la nación como un todo:** el Estado argentino. Para que un colectivo humano organizado sea

reconocido como un Estado, deberá contar con ciertas condiciones, pero también con el reconocimiento internacional de sus pares.

Todos los Estados, entonces, deben poder contar con capacidad de:

**Exteriorizar su poder.** Es decir, lograr el reconocimiento de sus congéneres por la fuerza si fuera necesario.

**Institucionalizar su poder.** Esto significa poseer instituciones coercitivas que mantengan el orden y que consoliden los métodos de sucesión en el poder político, sean los que sean.

**Administrar una identidad colectiva.** Los pobladores de un Estado deben sentirse parte de un todo organizado y mayor que sus propias individualidades o familias, y deben compartir una tradición, un relato fundacional, una serie de símbolos patrios, etc.

Los elementos comunes a todo **Estado** son:

**Población.** Ningún Estado existe sin una población que lo integre, por grande o diminuta que sea, o por diversa que ésta pueda resultar en materia cultural, racial o lingüística. De hecho, existen muchos Estados plurinacionales (varias naciones organizadas en un mismo Estado), ya que lo importante es que los pobladores estén de acuerdo en regirse por las mismas instituciones y compartir un destino político afín.

**Territorio.** Todos los Estados poseen un territorio y unas fronteras que delimitan su área de soberanía y ejercicio de ley, de la de los Estados vecinos. Dicho territorio es suyo para administrar, ceder, proteger o explotar económicamente de la manera que mejor le parezca, siempre y cuando no ponga en jaque los territorios vecinos.

**Gobierno.** Todo Estado debe contar con instituciones firmes y duraderas para gestionar la vida en sociedad, así como con autoridades para regirlas y métodos soberanos para decidir quién ejercerá dicha autoridad en su territorio. Dicho gobierno ejercerá la política y la administración del Estado por un tiempo definido en base a las reglas jurídicas, culturales y políticas de la población.

**Sistema Jurídico:** El ordenamiento jurídico o simplemente el ordenamiento es el conjunto del derecho de una sociedad, es decir, el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta. El ordenamiento jurídico o simplemente el ordenamiento es el conjunto del derecho de una sociedad, es decir, el conjunto de normas jurídicas que rigen en un lugar determinado en una época concreta.

## **GOBIERNO**

**Según lo establece la Constitución Nacional,** la Nación Argentina adopta para su gobierno la forma Representativa, Republicana y Federal. Existen tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal. La atribución de competencias entre ellos, surge de una regla de distribución genérica contenida en la Constitución Nacional, por la cual, las Provincias conservan todo el poder no delegado a la Nación.

**Casa de Gobierno:** Está situada frente a la Plaza de Mayo, en el mismo sitio donde estuvo emplazado el Cabildo de Santa Fe. El antiguo Cabildo contaba con dos plantas con galerías y balcones al exterior, estructurados en 7 arcadas. Llegó a tener una destacada importancia en la historia nacional, ya que fue sede de importantes reuniones que decidieron el destino de nuestro país.



### **Estados Provinciales**

*La República Argentina es un estado Federal constituido por 23 Provincias y una Ciudad Autónoma. Cada Provincia tiene competencias legislativas en los términos establecidos en sus respectivas Constituciones en las que de forma expresa manifiestan su adhesión a la República. El poder ejecutivo de cada provincia es ejercido por el Gobernador electo por los habitantes de la Provincia; entre sus atribuciones se encuentra hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación, de ahí que la Constitución Nacional se refiera a ellos como agentes naturales del Gobierno Federal. El poder legislativo provincial es ejercido por la correspondiente Legislatura provincial que puede ser unicameral o bicameral.*

*Cada Provincia está dividida en Departamentos, salvo en el caso de la Provincia de Buenos Aires donde reciben la denominación de partidos. Cada departamento está a su vez dividido en distritos y éstos en localidades. Las localidades se clasifican administrativamente principalmente en función del número de habitantes. La naturaleza, composición y competencias del gobierno de cada localidad depende de su rango, estableciéndose en las diferentes constituciones los criterios de clasificación y las formas de gobierno.*

*Las localidades que superan un cierto número de habitantes, o por declararlo una ley provincial, se denominan Municipios estando gobernadas por una Municipalidad cuya rama ejecutiva es ejercida por el Intendente (o Viceintendente) elegido por sufragio universal directo, y cuya rama legislativa, con potestad para la sanción de Ordenanzas Municipales, es ejercida por un Concejo Deliberante, siendo el número de concejales función del número de habitantes del municipio del último censo realizado.*

*El resto de localidades que cumplan unos requisitos mínimos (existencia de casco urbano, por ejemplo) podrán ser gobernadas por una Comisión de Fomento que constará de un Presidente y varios Vocales. En ambos casos se establecerán los límites del Ejido Municipal que será gobernado por la Municipalidad o la Comisión. Esta estructura administrativa es dinámica y tiene el propósito de colaborar en la descentralización del Estado (el Federalismo se lleva hasta el ámbito Municipal).*

## LA SANCION DE LA CONTITUCIÓN NACIONAL

El 1 de mayo de 1853, sin la participación de Buenos Aires, los representantes de las demás provincias sancionaron la Constitución de la Nación Argentina y designaron a Urquiza como presidente de la confederación Argentina.

**Federalización:**  
Dependían de las autoridades nacionales, separándose del resto de la provincia de Buenos Aires



**Nacionalización:**  
Se ocupaban de la aduana porteña( los recursos provenientes de ella se repartían entre otras provincias.

**Confederación:**  
Estableció su capital en Paraná, en la provincia de Entre Ríos, y la provincia de Buenos Aires, que retenía su ciudad-puerto

1854 Buenos Aires sancionó su propia Constitución donde se proclamaba como estado libre de ejercicio de su soberanía. Buenos Aires era un estado rico, dado que controlaba el puerto y la aduana más importantes del país.

## **NUESTRA FORMA DE GOBIERNO**

REPRESENTATIVA

REPUBLICANA

FEDERAL

EL PUEBLO GOBIERNA MEDIANTE SUS REPRESENTANTES

EXISTE DIVISIÓN DE PODERES: LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL

CADA PROVINCIA ELIGE A SUS GOBERNANTES Y DICTA SU PROPIA CONSTITUCIÓN



### ACTIVIDADES

- 1- Lectura del texto informativo.
- 2- Identifica los elementos del Estado Argentino, realiza un esquema.
- 3- Investiga como se llaman los Diputados Nacionales y Senadores que representan a la provincia de San Juan en el Congreso Nacional.
- 4- Investiga el nombre de los integrantes del Gabinete Nacional que acompaña al Presidente en el Poder Ejecutivo (Ministerios)

### GUIA 3 TEMA: -Límites y Fronteras

#### TEXTO INFORMATIVO

##### **LÍMITES INTERNACIONALES Y FRONTERAS**

La periferia de los Estados está constituida por dos elementos claramente diferenciados: el LÍMITE INTERNACIONAL y la FRONTERA. Se llama LÍMITE INTERNACIONAL a la línea convencional e imaginaria, que separa Estados contiguos. Por lo general, es el resultado de un largo y penoso proceso sostenido por los países vecinos que han acudido a distintos elementos jurídicos, tales como tratados, arbitrajes, mediaciones, etc. e incluso a veces hasta la guerra. Los límites en nuestro país son el resultado de procesos históricos variados que se presentan a partir del Virreinato del Río de la Plata, del que somos legítimos herederos. Los límites siempre son artificiales, porque son producto de una decisión humana. Según el elemento en que se basen se pueden clasificar en:

✓ **Límites geodésicos:** se establecen mediante líneas astronómicas (paralelos y meridianos), por ejemplo, el límite sur de Santa Cruz, indicado por el paralelo de 52º de lat. Sur, el límite oeste de Tierra de Fuego, indicado por el meridiano de 68º long. Oeste y parte del límite argentino- boliviano, indicado por el paralelo de 22º lat. Sur.

✓ **Límites geométricos:** son los que emplean líneas convencionales que se apoyan en puntos geodésicos o topográficos, un ejemplo el límite argentino- chileno en la Puna, entre el hito No 1 y el volcán Socompa.

✓ **Límites topográficos o geográficos:** son los que utilizan los accidentes del relieve tales como, cerros, cadenas montañosas, nacientes o juntas de río. A su vez este se subdivide de acuerdo al accidente en: orográfico (cuando coincide con una cadena montañosa, donde se sigue un criterio de divisoria de aguas o línea de más altas cumbres) hidrográficos: (cuando se sigue un curso de agua)

En cambio, FRONTERA es una franja de territorio que se encuentra al lado del límite internacional, por ello todo límite internacional genera dos fronteras.

La frontera se caracteriza por una mezcla de 21 condiciones específicas de los países vecinos (idioma, actividades económicas, vestimenta, comida, etc.) Su ancho es variable y difícil de precisar, depende de la influencia que recibe un país del otro.



## CONFLICTOS DE LÍMITES DE ARGENTINA CON PAÍSES VECINOS

El desmembramiento del virreinato del Río de la Plata, lo incierto de algunos de los límites que separaban a sus liberados territorios, las políticas expansionistas de unos y el mal manejo diplomático, lindando con la incompetencia de otros, hizo que pronto surgieran litigios que los enfrentaron. La naciente República Argentina, limitando con cinco de ellos (Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), no quedó al margen de tal situación y mantuvo litigios con todas ellas, felizmente zanjados por medio de la vía diplomática, aunque habiendo podido eludir por muy poco, los riesgos de una confrontación armada.

### Conflicto con Bolivia

Entre 1836 y 1839 Bolivia se unió con el Perú y formaron la "Confederación Peruana Boliviana", pretendiendo instalar un nuevo foco de poder para su expansión soberana en la región. En mayo de 1837, luego de que SANTA CRUZ invadiera la provincia de Jujuy, apoderándose de la mayor parte de esa provincia, la Puna de Jujuy y el norte de la provincia de Salta, poniendo en evidencia los planes de su política exterior, JUAN MANUEL DE ROSAS aliado con Chile, que mantenía un largo litigio sobre límites con Bolivia, les declaró la guerra, expresando que Bolivia "amenazaba la independencia de estas repúblicas americanas", pero la verdad es que lo hizo porque SANTA CRUZ había permitido a las fuerzas unitarias usar esa nación como base desde la cual lo atacaban.

Luego de producirse una serie de incidentes y escaramuzas sin significación, entre mayo y junio de 1838, ejército de la Confederación Peruano-Boliviana, el 24 de junio de 1838, derrotó en el combate de Montenegro a los efectivos enviados por ROSAS, quien a partir de entonces, imposibilitado de enviar más tropas y pertrechos, debido a los problemas que le provocaba su frente interno, decidió dejar en manos de su aliado, el ejército chileno, todo el peso de la contienda.

Y así fue hasta que éstas, el 20 de enero de 1839, al mando del general chileno MANUEL BULNES derrotaron a SANTA CRUZ en la batalla de Yungay, poniendo fin a la existencia de la Confederación Peruano-Boliviana. Argentina obtendrá luego de esto, una victoria diplomática al lograr que Bolivia abandone los territorios de la Puna de Jujuy que había ocupado (Santa Catalina, Yaví, Santa Victoria, Cangrejillos, Puesto, Abra Pampa, Cochino, Pastos Chicos, entre otras poblaciones), menos Tarija, que quedó bajo la soberanía de Bolivia.

## **Conflicto con Brasil**

*La cuestión de límites argentino-brasileños en el territorio de Misiones, tuvo un primer antecedente con el Tratado del 14 de diciembre de 1857, negociado por el canciller brasileño José María da Silva Paranhos. En él se establecía, en flagrante contradicción con la Constitución de 1853, que el gobierno de la Confederación, instalado en Paraná (provincia de Entre Ríos), aceptaba que los esclavos brasileños no perdieran su condición de tales por el solo hecho de pisar suelo argentino y que la Argentina renunciaba a cualquier pretensión sobre Misiones al oeste de los ríos Pepirí Guazú y San Antonio.*

*Este Tratado no llegó a ser ratificado porque el Senado argentino se resistió a admitir como tales límites los ríos señalados en él y ese era el origen principal de las desavenencias entre argentinos y brasileños, que habían recibido este pleito como herencia de los españoles y portugueses.*

*Recién en 1890 el tema volvió a ser tratado por ambos gobiernos y luego de largas jornadas de discusiones, la cuestión pareció encaminarse hacia un acuerdo definitivo. En un salón de la Casa de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el 25 de enero de 1890, los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Argentina y del Brasil, doctores ESTANISLAO S. ZEBALLOS Y QUINTINO BOCAJUVA respectivamente, dieron por finalizado el tratamiento del famoso y legendario pleito de Misiones, es decir, la cuestión de límites entre nuestro país y el Brasil, firmando un Protocolo conocido como “Tratado de Montevideo”, por el que, se declaraban auténticos los planos del territorio en litigio entre ambos países y luego el Tratado de Límites entre la República Argentina y Brasil que en líneas generales estableció: 1º Fijar la línea desde la embocadura y margen derecha del Chapeco (Pepirí-Guazú) en el río Uruguay hasta la embocadura y margen izquierda del Chopim en el Iguazú.*

*Pero a fines de 1890, surgidas algunas desavenencias, Brasil y Argentina decidieron poner el asunto en manos del Presidente de los Estados Unidos para que laudara. El 7 de setiembre de ese año, ambos países oficializaron tal decisión, luego de ser aprobada por sus respectivas legislaturas. El Doctor CARLOS CALVO fue designado defensor de la tesis argentina, mientras que el Brasil nombró como representante a José María da Silva Paranhos, barón de Rio Branco. Muerto Calvo en mayo de 1893, nuestro país designó en su reemplazo al doctor Estanislao S. Zeballos, para preparar el correspondiente alegato.*

*El 5 de febrero de 1895, muy pocos días después de haberse hecho cargo de la presidencia el Doctor JOSÉ EVARISTO URIBURU, el Presidente de los Estados Unidos, GROVER CLEVELAND, dictó su fallo, ampliamente favorable a Brasil. De acuerdo con éste (que se limitaba a indicar la ubicación de los ríos que habrían de servir de límite entre los dos países), la Argentina perdió 1.200 leguas de territorio.*

## **Conflictos con Chile**

*En 1856, Argentina y Chile firmaron un “Tratado de paz, amistad, comercio y navegación” que fue el primer intento de encauzar por el camino de la paz y el entedimiento, las lógicas diferencias que deberán tener a los largos de sus historias, considerando la enorme extensión e irregularidad de la línea fronteriza que los separa. Entre otros aspectos, acordaba la aplicación del principio del “uti-possidetis” relativo a lo que cada estado poseía en 1810 y posponía la resolución de los litigios limítrofes para el futuro. En su artículo 39º, el tratado proponía los mecanismos de la negociación diplomática directa y del arbitraje para solucionar las diferencias en las tierras australes.*

*Pero la presencia argentina en la Patagonia con motivo de las campañas que se realizaron al desierto, provocaron que Chile hiciera un reclamo diplomático de soberanía que finalmente no prosperó. Pero una ley argentina del 16 de Junio de 1875 —que acordaba subvenciones a los barcos que mantuvieran comunicación marítima con la costa patagónica— volvió el tema a la mesa de discusiones y alteró las relaciones argentino-chilenas.*

*El 12 de mayo de 1877 fue firmado un nuevo convenio, pero la Cancillería chilena lo rechazó, causando una gran agitación pública en ambos países y la retirada de BARROS ARANA de Buenos Aires. Pero el enviado chileno regresó nuevamente en diciembre del mismo año y negoció un nuevo Tratado “ad referendum”. Este documento fue terminantemente rechazado esta vez por el gobierno argentino y el 12 de junio de 1877, el Presidente NICOLÁS AVELLANEDA envió al Congreso un extenso mensaje con la historia de estas tramitaciones y el anuncio del retiro de la Legación Argentina en Santiago de Chile y el retiro del enviado plenipotenciario chileno BARROS ARANA de Buenos Aires.*

## **Conflicto con Paraguay**

*Durante la presidencia de NICOLÁS AVELLANEDA (1874-1880), fue necesario atender a un conflicto suscitado por la posesión de Villa Occidental, una población-ubicada en el Chaco Austral que se hallaba en posesión de la Argentina y que era reclamada por Paraguay (1), una situación que tensaba más las relaciones entre ambos países que tenían sin resolver aún los términos definitivos de la paz acordada luego de la Guerra de la Triple Alianza.*

*A comienzos de 1875 viajó a Río de Janeiro el canciller CARLOS TEJEDOR, a fin de negociar con sus pares de Brasil, los vizcondes de Río Branco y Caravellas y el de Paraguay, JAIME SOSA ESCALADA, los contenidos de los Tratados de Paz y de Límites que darían por terminados ambas cuestiones. Después de rápidas negociaciones, terminadas el 19 de mayo, SOSA y TEJEDOR firmaron un acuerdo de transacción, según el cual Paraguay cedía Villa Occidental y territorio adyacente, mientras la Argentina renunciaba al derecho de indemnización previsto por el tratado de la Triple Alianza. Sin embargo, el 6 de Junio de 1875 el Congreso paraguayo rechazó el tratado y declaró traidor a SOSA. “El Paraguay se*

encuentra sometido a la política Imperial”, diría al Presidente AVELLANEDA, el nuevo ministro de Relaciones Exteriores argentino, BERNARDO DE IRIGOYEN, que por entonces, había reemplazado a TEJEDOR.

El nuevo Ministro, se propuso negociar directamente con Paraguay, sin la intervención de Brasil y a mediados de noviembre de ese mismo año, acreditó para ello en Asunción al doctor MANUEL DERQUI., quien dio por terminada su misión, con la firma de un protocolo, que se mantuvo en reserva, de acuerdo con el cual, Argentina aceptaba someter al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos la posesión de las tierras al norte del Pilcomayo, que incluían a la Villa Occidental y Paraguay se comprometía a reanudar las negociaciones por la paz en Buenos Aires, para lo cual se invitó a participar en las mismas a Brasil, quien designó para ello a FRANCISCO JAVIER DA COSTA AYMAR D’ ANDRADE. A principios de febrero de 1876 se firmaron en Buenos Aires tres Tratados: de Paz, de Amistad y de Límites. Por este último, ratificando lo acordado con DERQUI, la posesión definitiva de Villa Occidental y territorio adyacente hasta el río Verde, quedaba sometido al arbitraje del Presidente de los Estados Unidos.

Finalmente, el 12 de noviembre de 1878 el Presidente RUTHERFORD HAYES falló a favor del Paraguay. La Argentina dispuso la evacuación inmediata de Villa Occidental y el 14 de mayo de 1879 le fue entregado oficialmente al Paraguay, el territorio en litigio.

### **Conflicto con la República Oriental del Uruguay**

Argentina y Uruguay mantuvieron durante largos años un conflicto relativo a los límites del río Uruguay y a la posesión de las islas existentes en el mismo. La cancillería argentina sostenía la tesis de que la delimitación debía hacerse siguiendo el trazado de la línea de navegación (el “thalweg”) y por su parte, la cancillería del Uruguay sostenía que la línea divisoria debía ser la intermedia. La cuestión fue muy estudiada y debatida hasta que el 16 de enero 1916, el gobierno de Uruguay propuso a su par de Argentina un convenio mediante el cual se estipulaba que se aceptaba la línea del “thalweg o vaguada” para establecer el límite del río en litigio

La propuesta fue aceptada por el gobierno Argentino y el 28 de septiembre de ese mismo año, fue firmado el tratado Brum-Moreno (por BALTASAR BRUM, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay y ENRIQUE B. MORENO, Ministro Plenipotenciario argentino en Montevideo. El Tratado dejaba bajo soberanía uruguaya a 69 islas y bajo soberanía argentina a 58, pero el acuerdo no fue aceptado por las Cámaras Legislativas de Uruguay, luego de una tenaz oposición ejercida por el Partido Blanco, liderado por LUIS ALBERTO DE HERRERA.

El estado de ambigüedad que se generó a continuación, produjo algunos conflictos locales por el uso de las mismas y fue como consecuencia de uno acaecido en la isla Martín García, que ambos países,, el 13 de enero de 1938 firmaron un Acta, mediante la cual acordaron mantener en las islas, el “statu quo” vigente al 1º de enero de 1916. Hubo luego otras gestiones, acuerdos y desacuerdos, hasta que finalmente en 1961 se llegó a una solución definitiva y satisfactoria para ambos países

## **ACTIVIDAD**

- 1- Defina el concepto de límite y frontera
- 2- Explique los tipos de límites que utiliza la Argentina y menciona el país vecino.
- 3- Realiza una línea del tiempo con los conflictos limítrofes que tuvo la República Argentina ( fechas, país vecino, como se determinó el límite)

## **GUIA 4 . TEMA: La situación territorial de la Antártida y de las Islas Malvinas. Límites, reclamos y Tratados**

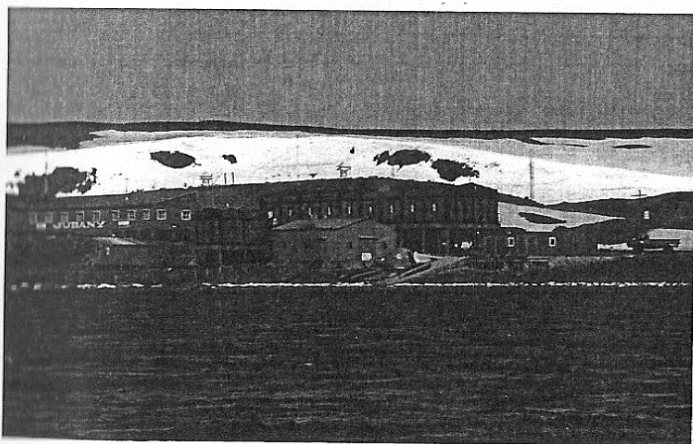
### **TEXTO INFORMATIVO**

## La Antártida Argentina

La Antártida Argentina se encuentra comprendida entre los meridianos de 25° y 74° de longitud Oeste, el paralelo de 60° de latitud Sur y el Polo Sur. Su delimitación se realizó extendiendo los puntos extremos Este y Oeste hasta el Polo Sur. Desde un punto de vista político, la Antártida Argentina pertenece a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En 1948, la Argentina dio a conocer su reclamo territorial antártico basándose en los siguientes argumentos:

- la proximidad geográfica, por la escasa distancia al continente americano;
- la continuidad geológica: la Cordillera de los Andes reaparece en la península antártica con el nombre de Antartandes;
- la ocupación permanente e ininterrumpida del Observatorio Meteorológico y Magnético de las Islas Orcadas del Sur, inaugurado el día 22 de febrero de 1904;
- la herencia de los territorios de España;
- la participación en las actividades focueras desde sus inicios;
- los trabajos científicos, cartográficos, de exploración y mantenimiento en forma permanente y continuada.



*Vista parcial de las instalaciones de la base Carlini, inaugurada en febrero de 1982, sobre la costa suroeste de la isla 25 de Mayo del archipiélago Shetland del Sur.*

El continente antártico se encuentra sometido a lo establecido en el Tratado Antártico, que se firmó en 1959 y entró en vigencia en 1961. Este tratado estableció entre sus principales puntos:

- la utilización del continente para fines pacíficos exclusivamente;
- la libertad de investigación científica y cooperación internacional;
- la protección y la conservación de los recursos naturales vivos;
- la prohibición de explosiones nucleares y eliminación de desechos radioactivos;
- la realización de reuniones periódicas con el fin de intercambiar información;
- la no aceptación de nuevas reclamaciones territoriales.

En 1991 finalizó la vigencia del Tratado Antártico, pero se aprobó el Protocolo Adicional de Madrid, que mantuvo la situación reinante hasta el momento. También se estableció que toda actividad relacionada con los recursos económicos queda suspendida por un período de cincuenta años.

En el artículo segundo de este protocolo se estableció: "Las Partes se comprometen a la protección global del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados y, mediante el presente Protocolo, designan a la Antártida como reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia".

El Protocolo cuenta con cinco anexos, que se refieren específicamente a:

1. Evaluación de impacto sobre el medio ambiente.
2. Conservación de la flora y la fauna antártica.
3. Eliminación y tratamiento de residuos.
4. Prevención de la contaminación marina.
5. Sistema de Áreas Protegidas.

Existen otros acuerdos que complementan el Tratado Antártico:

- **medidas convenidas para la protección de flora y fauna antártica** adoptada en Bélgica en 1964. Por esta "miniconvención" se designó a la Antártida como una "zona especial de conservación" y se establecieron las siguientes categorías "Especies Protegidas", "Zonas Especialmente Protegidas" y "Sitios de Especial Interés Científico";
- **convención para la conservación de las focas antárticas** adoptada en Londres en 1972; por este acuerdo se establecieron límites a las capturas por especie de focas y se designaron zonas de captura y temporadas de veda;
- **convención para la conservación de los recursos vivos marinos antárticos** adoptada en Canberra, Australia en 1980 y entró en vigor en 1982. Su objetivo es la conservación de todos los recursos vivos marinos antárticos (poblaciones de peces, moluscos, crustáceos y todas las demás especies de organismos vivos, incluidas las aves, con excepción de las ballenas y las focas que están comprendidas en otros acuerdos internacionales anteriores). El objetivo de la Convención es la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y define a la conservación "como la utilización racional" de los recursos vivos.

Con respecto a la política nacional antártica, en 1951 se creó el Instituto Antártico Argentino, con el objetivo de orientar, controlar, dirigir y ejecutar las investigaciones y los estudios de carácter técnico-científicos vinculados a aquella región. Estaba en coordinación con la entonces Comisión Nacional del Antártico, que dependía



del Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, en el año 1970 se creó en la órbita del Ministerio de Defensa la Dirección Nacional del Antártico con funciones administrativas y logísticas para el continente Antártico, integrándose el Instituto Antártico como el organismo científico.

En el año 2003, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 207/2003, la Dirección Nacional del Antártico y el Instituto Antártico Argentino pasan a formar parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Ambos organismos desarrollan con su plantel científico, técnico y administrativo una gran cantidad de programas nacionales e internacionales para un mejor conocimiento de la Antártida.

Entre sus funciones se encuentran: el planeamiento, la dirección, la coordinación y el control de las actividades científicas y técnicas argentinas antárticas conforme a los objetivos y estrategias nacionales y, con los medios y recursos económicos asignados por el Estado.



La Argentina presentó su reclamo sobre las Malvinas ante distintos organismos internacionales.

La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en 1965 (resolución 2.065 XX) la existencia de una disputa sobre la soberanía entre ambos países. El Reino Unido y la República Argentina fueron instados a resolver la disputa de forma pacífica a través de negociaciones, teniendo en cuenta los "intereses" de los isleños. En cambio, el Reino Unido se basa en el principio de autodeterminación de los pueblos, respetando los "deseos" de los pobladores, que se han manifestado a favor de continuar siendo británicos. La Argentina sostiene que no debe aplicarse dicho principio. Existe una situación colonial pero no un pueblo colonizado ya que la población de Malvinas se trata de un grupo trasplantado.

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) también apoyó la reivindicación nacional de soberanía sobre las islas e instó a ambos gobiernos a respetar lo acordado en la Naciones Unidas y a mantener las negociaciones por vía pacífica.

El conflicto bélico de 1982 interrumpió todo el trabajo diplomático y las negociaciones pacíficas que venían realizándose desde 1965 entre los dos países. A partir de la década de 1990 se reanudaron las relaciones diplomáticas y comerciales entre los dos países, pero el Reino Unido se niega a negociar con la Argentina la soberanía de las islas Malvinas a pesar de las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas, respaldadas por la amplia mayoría de las naciones. Igualmente nuestro país continúa reclamándolas ante el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

La cuestión de la soberanía se complica por las decisiones unilaterales llevadas a cabo por el Reino Unido con respecto a la explotación de los recursos naturales como el petróleo y la pesca. Por ejemplo, con respecto a la pesca extendieron licencias por períodos que llegan hasta los 25 años. También la tendencia alcista de los precios del petróleo a nivel internacional podría justificar las inversiones en exploración y explotación de hidrocarburos en el Atlántico Sur.

La Argentina corre el riesgo de que el Reino Unido convierta a las islas Malvinas en un país independiente, que no sería otra cosa que un país satélite que respondería a sus intereses. A su vez, dependería política y económicamente del Reino Unido al poder mantener "lazos constitucionales" con la Corona.



Vistas de las islas Malvinas.

## ACTIVIDADES

1. CUAL SON LOS LIMITES DEL SECTOR ANTARTICO RECLAMADO POR LA REPUBLICA ARGENTINA?
2. CUALES SON LOS PRINCIPALES PUNTOS DEL TRATADO ANTARTICO? MENCIONAR LAS CARACTERISTICAS DEL PROTOCOLO ADICIONAL DE MADRID.
3. QUE CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS TIENEN LAS ISLAS MALVINAS?
4. REALIZAR UN CUADRO COMPARATIVO CON LOS ARGUMENTOS DEL RECLAMO DEL TERRITORIO ANTARTICO Y DE LAS ISLAS MALVINAS.

**BIBLIOGRAFIA:** Documento Elaborado por el Docente